CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000014

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

Cerrillos, 10 ENE 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/12/2023; los Decretos Exentos N°202/1294/2022 y N°202/1723/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1294/2022, se llamó a licitación la propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRANSITO, DEMARCACIONES E INSUMOS VIALES" ID 324-249-LP22,** adjudicada a la empresa **BOLIKLOR SPA.,** por Decreto Exento N°202/1723/2022.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRANSITO, DEMARCACIONES E INSUMOS VIALES",** suscrito con fecha 14 de diciembre de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **BOLIKLOR SPA.**, R.U.T. Nº , representada legalmente por don **Raul Bolivar Espinoza,** Cedula de Identidad N , mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/1294/2022 se llamó a propuesta pública denominada **"SERVICIO SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRANSITO DEMARCACIONES E INSUMOS VIALES" ID: 324-349-LP22** Y en virtud del Decreto Exento N° 202/1723/2022 adjudica esta propuesta publica a la empresa **BOLIKLOR SPA.**

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar con la empresa, **BOLIKLOR SPA** representada por don **RAUL BOLIVAR ESPINOSA** quien acepta la contratación del servicio de suministro de señales de tránsito (verticales, horizontales) e insumos viales para la comuna de Cerrillos. Los trabajos serán solicitados a contra requerimientos realizado por Unidad técnica/ITS, a precios unitarios y se realizarán según el plan de trabajo que presentará la Dirección de Tránsito y Transporte Público mensualmente., en conformidad a lo indicado en Especificaciones Técnicas y demás documentación que forma parte de la presente propuesta.

TERCERO: Precio: Convenio de suministro a requerimiento según necesidad del servicio, presupuesto disponible total es de $65.000.000.- (Sesenta y cinco millones pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 16 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.-El plazo es de ocho meses o hasta agotar el presupuesto disponible según el requerimiento, según lo preceptuado en el punto 1.10 de las Bases Administrativas Generales

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza emitido por Mas Aval N° B0132002, por un monto que corresponde a la suma de **$3.250.000.- (tres millones doscientos cincuenta mil pesos),** con fecha de vencimiento el día 28 de Octubre de 2023.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá al funcionario que designará la Directora de Tránsito y transporte Publico de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales

OCTAVO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N° 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **BOLIKLOR SPA** es don **RAUL BOLIVAR ESPINOSA.**

2. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.006 "Servicio de Mantención de Señalizaciones de Transito" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (DIRECCION DE TRANSITO)
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

Providencia Nº : 100-00012/2023

Cerrillos, 04/01/2023

DE: **LORENA FACUSE ROJAS**alcaldesailustre municipalidad de cerrillos

A: **ANA AVENDAÑO AVENDAÑO**funcionariosecretaría municipal

☑	Secretaria Municipal	☐	Dirección de Desarrollo Comunitario
☐	Dirección Jurídica	☐	Dirección de Gestión Ambiental
☐	Secplan	☐	Dirección de Obras Municipales
☐	Dirección de Adam. Y Finanzas	☐	Dirección de Tránsito y Transporte Publico
☐	Dirección de Control	☐	Juzgado de Policía Local

Decretese Contrato de de Servicio de Suministro de Señales de Transito, Demarcaciones e insumos viales.

PARA		**PLAZO**	
☐	Estricto Cumplimiento	☐	24 Horas
☐	Su conocimiento y fines	☐	48 Horas
☐	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	☐	URGENTE
☐	Venir a verme por este tema		
☐	Proceder conforme a documento adjunto		
☐	Informar por escrito		
☐	Modificar documento que se indica		
☑	Confeccionar Decreto		
☐	Confeccionar Contrato		

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a:
Para:
FMR

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato servicio	Físico		3	13

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad De Cerrillos

CONTRATO SERVICIO

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRANSITO, DEMARCACIONES E INSUMOS VIALES"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

BOLIKLOR SPA.

En Cerrillos, 14 de Diciembre de 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL MANDANTE"** y, por la otra parte, la empresa **BOLIKLOR SPA.** Rol Único Tributario número [ ], representada legalmente por don **RAUL BOLIVAR ESPINOSA** cédula de identidad número [ ] con domicilio en [ ] en adelante "**EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO"**, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/1294/2022 se llamó a propuesta pública denominada **"SERVICIO SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRANSITO DEMARCACIONES E INSUMOS VIALES" ID: 324-349-LP22** Y en virtud del Decreto Exento N° 202/1723/2022 adjudica esta propuesta publica a la empresa **BOLIKLOR SPA.**

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar con la empresa, **BOLIKLOR SPA** representada por don **RAUL BOLIVAR ESPINOSA** quien acepta la contratación del servicio de suministro de señales de tránsito (verticales, horizontales) e insumos viales para la comuna de Cerrillos. Los trabajos serán solicitados a contra requerimientos realizado por Unidad técnica/ITS, a precios unitarios y se realizarán según el plan de trabajo que presentará la Dirección de Tránsito y Transporte Público

mensualmente., en conformidad a lo indicado en Especificaciones Técnicas y demás documentación que forma parte de la presente propuesta.

TERCERO: Precio: Convenio de suministro a requerimiento según necesidad del servicio, presupuesto disponible total es de $65.000.000.- (Sesenta y cinco millones pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 16 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.-El plazo es de ocho meses o hasta agotar el presupuesto disponible según el requerimiento, según lo preceptuado en el punto 1.10 de las Bases Administrativas Generales

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Certificado de Fianza emitido por Mas Aval N° B0132002, por un monto que corresponde a la suma de **$3.250.000.- (tres millones doscientos cincuenta mil pesos),** con fecha de vencimiento el día 28 de Octubre de 2023

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá al funcionario que designará la Directora de Transito y transporte Publico de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales

OCTAVO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **BOLIKLOR SPA** es don **RAUL BOLIVAR ESPINOSA.**

NOVENO: La personería.- La personería de don **RAUL BOLIVAR ESPINOSA** para actuar en representación de empresa **BOLIKLOR SPA** consta en consta en **CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO,** del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. El código de verificación electrónico (CVE) es: CRaZSfVb5Bvo

DECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDECIMO: **Copias.-** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

RAUL BOLIVAR ESPINOSA
CI N°
BOLIKLOR SPA

JORGE SALGADO MARTINEZ
6 SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JPCV